

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3730 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 118, en la Unidad de Actuación n.º 7 de La Aparecida.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinte de enero de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 118, en la Unidad de Actuación n.º 7 de La Aparecida, presentado por D. Antonio Bolea Rosique.

Indice

1.- Antecedentes.

2.- Memoria.

2.1.- Naturaleza y ámbito.

2.2.- Efectos.

2.3.- Justificación de la procedencia de su formulación.

2.4.- Información urbanística.

2.4.1.- Situación.

2.4.2.- Planeamiento vigente.

2.4.3.- Estado actual.

2.4.4.- Trámite de participación ciudadana en el proceso de elaboración.

2.5.- Objeto de la modificación.

2.6.- Justificación de la propuesta.

2.7.- Cuantificaciones.

2.8.- Estudio comparativo de aprovechamientos.

2.9.- Relación de propietarios.

3.- Planos

3.1.- Situación en la estructura territorial y clasificación del suelo 1/10.000.

3.2.- Ordenación y delimitación propuesta sobre cartografía 1/1000.

3.3.- Ordenación propuesta.

4.- Normas Urbanísticas

Las normas urbanísticas resultantes, son una transcripción literal de las ya existentes en el Plan General Municipal de Ordenación, no modificándose ningún parámetro urbanístico.

5.- Programa de actuación.

6.- Estudio Económico Financiero.

Anexo 1.

Copia de las fichas de la UA7.

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un MES,

a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de marzo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

3731 Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calles Antonio Reverte, La Sal, Pedro Valdivia y Miguel Hernández, de Los Urrutias.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciséis de febrero de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calles Antonio Reverte, La Sal, Pedro Valdivia y Miguel Hernández de Los Urrutias, presentado por D. José Soto Bernal y D. Pedro Vera Martínez.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artº 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 2 de marzo de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

3732 Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar en C/ Picaza, de Santa Ana.

En las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el quince de octubre de dos mil cuatro, y el veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, se adoptó acuerdo de aprobar